

Planificar la gestión de datos

03. Cumplir los requerimientos de las entidades financiadoras de proyectos.

En los últimos años se está haciendo gran esfuerzo para que las instituciones financiadoras de proyectos establezcan una política sobre datos con un marco para gestionarlos y conservarlos, indicando las obligaciones que deben cumplir los investigadores al recibir financiación. De forma que cada vez son más *instituciones financiadoras de proyectos* (especialmente las gubernamentales) las que *exigen un Plan de Gestión de Datos (PGD)* como parte del proceso de las solicitudes con subvención.

El PGD debe describir cómo la propuesta se ajustará a las políticas en relación a la organización y acceso a los datos y los resultados de la investigación. Su elaboración se convierte en un *instrumento esencial de buenas prácticas* que eleva los estándares de calidad, la transparencia y la ética del proceso de investigación. Una primera versión del PGD debe ser entregada durante los 6 primeros meses del proyecto. Se ha de actualizar al menos dos veces, a mitad del proyecto y a la finalización del mismo. Además, se deberá hacer una nueva versión si hay cambios importantes de los datos durante el proyecto.

La elaboración del PDG, desde el punto de vista de las instituciones donde se desarrollan actividades de investigación, es clave, porque no son solo espacios de creación de los datos, sino que pueden volverse usuarias de los mismos, adquiriendo:

- Conocimiento previo de necesidades que surgirán en la gestión de datos a las que por ley se debe dar respuesta.
- ➤ Información más clara y estandarizada -machine readable, y con potencial aplicación de técnicas de minería de texto y datos- de las líneas de investigación



- y proyectos en desarrollo, para la asignación de recursos de forma más estratégica.
- ➤ Potencialidad de vinculación con el medio socio-productivo y/o actores gubernamentales, tanto al volver disponible la información que es base de desarrollos científicos y tecnológicos.

La mayoría de las instituciones europeas dedicadas a la investigación coinciden en que los principales motores para impulsar la elaboración de los planes de gestión son los requisitos de las instituciones financiadoras incluidos en las convocatorias de financiación de proyectos, y la existencia de códigos nacionales de conducta disciplinares. Los *elementos que generalmente se incluyen en sus planes de gestión* coinciden con los elementos considerados más importantes por los investigadores en sus proyectos y se refieren a: definición de las responsabilidades y roles implicados en la gestión de los datos; formación y apoyo; acceso y reutilización; seguridad y preservación; acceso y disponibilidad de los datos en abierto. Puedes encontrar un ejemplo de esto en la Guía H2020 para la gestión de datos.

En España, el segundo principio de gestión del *Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020* es la transparencia y rendición de cuentas. Esto se traduce en un acceso abierto a resultados y datos de investigación de las actividades subvencionadas con recursos públicos. Los trabajos publicados en revistas científicas financiados a través del Plan Estatal se depositarán en repositorios en abierto teniendo en cuenta las características específicas de las distintas materias. Los proyectos de I+D+i financiados incluirán un plan de gestión de los datos de investigación que se generen y se depositarán en repositorios institucionales, nacionales e internacionales con la excepción de datos protegidos o necesarios para la explotación comercial de los resultados obtenidos.



Finalmente, en la evaluación curricular de los investigadores, así como en la evaluación *ex post* de las actuaciones financiadas se tendrán en cuenta los trabajos publicados en abierto en repositorios institucionales y temáticos, nacionales e internacionales.

Aquí encontrarás algunos ejemplos de políticas institucionales y otras entradas relacionadas con la política de datos en investigación:

- La Biblioteca de la Universidad de Viena recopiló y analizó más de 40 políticas europeas de GDI entre 2015 y 2016 en el marco del proyecto Learn. Un análisis y evaluación de algunas de las políticas institucionales seleccionadas puede verse en el documento "Evaluation Grid for RDM Policies in Europe"
- Códigos de Práctica de Investigación en la Universidad de Birmingham https://www.birmingham.ac.uk/Documents/university/legal/research.pdf

Fuentes:

http://www.ub.edu/blokdebid/es/content/mecanismos-de-intervencion-para-la-gestion-de-datos

Plan de Gestión de Datos en CONICET

Biblioguias.cepal.org-gestión de datos y entidades financiadoras

Plan Estatal de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2017-2020